

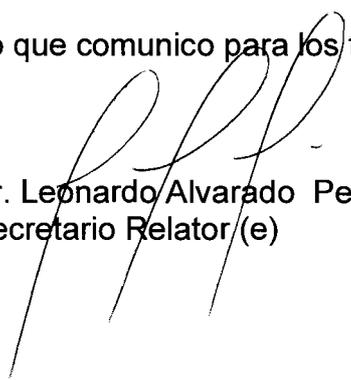
BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.2009-120.-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- (CAUSA No 120-2009 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 15 de mayo de 2009, las 11h30.- **VISTOS.-** Una vez que han sido citados los presuntos infractores, conforme se acreditan con las razones que constan del expediente, ábrase la causa a prueba por el plazo de siete de días. Dentro del plazo de la prueba que se encuentra decurriendo, dispongo: **PRIMERO.-** Agréguese a los autos el Oficio No. DSDT-DE-No. 00364 de 12 de mayo de 2009 y tómese en cuenta la dirección electrónica: cnesantodomingo1@hotmail.com, señalada por el Director Ejecutivo de la Delegación Santo Domingo de los Tsáchilas para futuras notificaciones y la designación del abogado Edison Patricio Flores Valencia para intervenir en la presente causa en su representación. **SEGUNDO:** Agréguese a los autos el escrito presentado por la señora Johana Yadira Nuñez García ingresado el 14 de mayo de 2009 a las 9h45 en doce fojas, tres periódicos y 3 CD's, tómese en cuenta el casillero judicial No. 2608 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito y la designación realizada por la compareciente de los doctores Wilson Loaiza Encalada y Miguel Díaz Bravo, como sus abogados en la presente causa. Proveyendo el escrito presentado se dispone, previa notificación a los presuntos infractores, lo siguiente: **1)** Reprodúzcase y téngase en cuenta lo señalado en el acápite primero, así como la impugnación realizada. **2)** Reprodúzcase y téngase en cuenta lo señalado en el acápite segundo y agréguese al expediente el CD mencionado; **3)** De considerarlo pertinente al momento de resolver, se considerará lo señalado en el acápite tercero, así como la documentación y el CD adjuntado; **4)** Adjúntese a los autos el video y lo señalado en el acápite cuarto, que se tomará en cuenta al momento de resolver, de ser pertinente. **5)** Tómese en cuenta al momento de resolver y adjúntese a los autos los documentos señalados en el acápite quinto y sexto de su escrito. **SEGUNDO:** Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Jorge Alberto Chérrez Muirragui, ingresado el 14 de mayo de 2009 a las 15h15 en veintisiete fojas y un CD. Tómese en cuenta la designación del Dr. Fausto Salazar Barragán, como su abogado defensor; y la solicitud de asignación de casillero contencioso electoral. Para la asignación de casilla contenciosa, se le informa que deberá coordinar con el Secretario General de este Tribunal. Proveyendo el escrito presentado se dispone, previa notificación a las partes, lo siguiente: **1)** Tómese lo señalado en el acápite I y la impugnación realizada a las pruebas presentadas por la denunciante en el acápite II. **2)** Agréguese a los autos lo señalado en el acápite III, de ser pertinente se tomará en consideración su contenido. **3)** Téngase en cuenta lo señalado en el acápite IV y agréguese a los autos la videograbación señalado, de ser pertinente se tomará en consideración su contenido. **4)** Agréguese al expediente la documentación señalada en el acápite V, la misma que se considerarán al momento de resolver. **5)** Reprodúzcase y téngase en cuenta lo señalado en el acápite VI. **6)** Tómese en cuenta al momento de resolver, lo señalado en el acápite VII y VIII. **TERCERO:** Agréguese a los autos el escrito presentado por el Ingeniero Edgar Geovanny Benítez Calva ingresado en este despacho el 14 de mayo de 2009 a las 15h15 en veintisiete fojas. Tómese en cuenta la designación del Dr. Fausto Salazar Barragán, como su abogado defensor y la solicitud de asignación de casillero contencioso electoral. Para la asignación de casilla contenciosa, se le informa que deberá coordinar con el Secretario General de este Tribunal. Proveyendo el escrito presentado se dispone, previa notificación a las partes, lo siguiente: **1)** Tómese en cuenta la negativa de las denuncias, realizada en el acápite I y la impugnación a las pruebas presentadas por la denunciante realizada en el acápite II. **2)** Agréguese al expediente el documento señalado en el acápite III y tómese en cuenta tener su contenido. **3)** Téngase en cuenta

al momento de resolver, lo señalado por el presunto infractor en los acápites el acápite IV, V, VI y VII. **CUARTO:** Agréguese a los autos el escrito presentado por la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, ingresado en este despacho, el 14 de mayo de 2009 a las 15h18, en cuarenta y ocho fojas y con cuatro CD's, tómese en cuenta para futuras notificaciones el casillero judicial No. 5550 del Palacio de Justicia de Quito y la autorización conferida a su abogado defensor, Dr. Norman Plutarco Ortega. Proveyéndose el escrito presentado se dispone, previa notificación a las partes: **1)** Téngase en cuenta lo señalado en el acápite primero. **2)** Tómese en cuenta las impugnaciones señaladas en los acápites segundo y tercero. **3)** Agréguese al expediente el documento señalado en el acápite cuarto, el mismo que se tomará en cuenta al momento de resolver. **4)** Incorpórese a los autos los videos señalados en el acápite quinto, sexto y séptimo, se tomará en cuenta su contenido de ser pertinente a la presente causa. **5)** Agréguese al proceso, los documentos señalados en el acápite octavo. **6)** Agréguese a los autos el documento y video señalados en el acápite noveno. **7)** Niéguese por improcedente, lo solicitado por la presunta infractora en el acápite décimo. **QUINTO:** Notifíquese a la señora Johana Yadira Nuñez García en el casillero judicial No. 2608 del Palacio de Justicia de Quito. Al no haber señalado domicilio judicial ni electrónico alguno, notifíquese al señor Jorge Alberto Chérrez Muirragui y al Ing. Edgar Geovanny Benítez Calva, en sus despachos ubicados en el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, previéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial, contencioso o electrónico, para futuras notificaciones. Notifíquese a la Dra. Ivanova Ortega Ocampo, en el casillero judicial No. 5550 del Palacio de Justicia de Quito. Notifíquese con el contenido de esta providencia a la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo a través del correo electrónico: cnesantodomingo1@hotmail.com. Notifíquese a la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en su despacho, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial, contencioso o electrónico, para futuras notificaciones. **SEXTO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese.- f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)